

OFICIO No. PREFA-001-2018

Riobamba, 26 de junio de 2018

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS AMBATO

Presente.-

De mi consideración:

José Ortega Amoroso, en calidad de Gerente General de la Empresa Industria de Prefabricados PREFABRICADOSECUADOR S.A., por medio del presente solicito a usted muy comedidamente se registre la siguiente transferencia de acciones:

Mediante oficio s/n de fecha 11 de junio de 2018, se dio a conocer a Prefabricados Ecuador S.A. la transferencia de acciones de la Empresa Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M. a favor de la Sociedad Peruana YURA S.A. conforme el siguiente detalle:

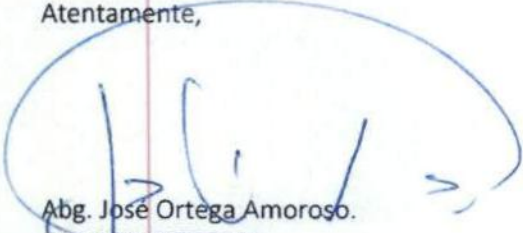
No. TITULO	CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES	V/. NOMINAL	TOTAL
4	Unión Cementera Nacional UCEM S.A.	YURA S.A.	1	USD. 1	1

Ante lo cual se ha procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas con fecha 18 de junio de 2018, la cesión del título anteriormente citado y se procede con la emisión del nuevo título a favor del cesionario.

No. TITULO	CESIONARIO	No. ACCIONES	V/. NOMINAL	CAPITAL USD
5	YURA S.A.	1	USD. 1	1,00

Por la favorable atención a la presente muy agradecido.

Atentamente,


Abg. José Ortega Amoroso.
GERENTE GENERAL
PREFABRICADOSECUADOR S.A.

Quito, 11 de junio de 2018

Abogado

José Benigno Ortega Amoroso

GERENTE GENERAL

INDUSTRIA DE PREFABRICADOS PREFABRICADOSECUADOR S.A.

En su despacho.

De mi consideración.-

Comunico a usted, para los fines legales consiguientes, que la Compañía Unión Cementera Nacional UCEM S.A., cedió a título de compraventa, a favor de la Sociedad Peruana YURA S.A. con RUC 20312372895, una acción ordinaria y nominativa emitida por Industria de Prefabricados PREFABRICADOSECUADOR S.A. que se detalla a continuación:

Número de acciones	Numeración de acciones	Valor Nominal por Acción	Título No.	Porcentaje
1	1 a la 1	USD. \$ 1	4	0,00001%

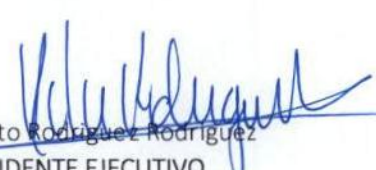
La transferencia de dominio de la acción determinada es libre de todo gravamen e incluye el derecho total sobre la acción.

Junto con el Cesionario, con quien suscribo, solicitamos de conformidad a la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones de Industria de Prefabricados PREFABRICADOSECUADOR S.A.

Atentamente,


A.C.


Dr. Roberto Foulkes
GERENTE GENERAL
UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM S.A.


Sr. Vito Rodríguez Rodríguez
PRESIDENTE EJECUTIVO
YURA S.A.

INDUSTRIA DE PREFABRICADOS PREFABRICADOSECUADOR S.A.

TITULO No. 004

CAPITAL AUTORIZADO: USD\$ 13'500.000,00

POR: 6.998.459 ACCIONES

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: USD\$ 6'998.459,00

POR USD\$ 6.998.459

Dividido en: 6.998.459 acciones ordinarias de USD\$ 1,00

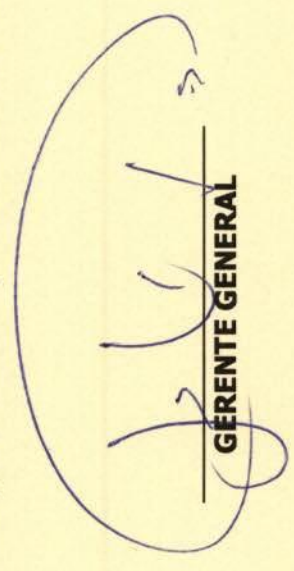
INDUSTRIA DE PREFABRICADOS PREFABRICADOSECUADOR S.A.

Mediante Escritura Pública No. 20171701040P00982 de fecha 07 de marzo de 2017 y resolución aprobatoria inscrita en el Registro Mercantil, en el número de Repertorio 10342, con fecha 08 de marzo de 2017, con número de inscripción 983, se aprobó la Constitución de la compañía INDUSTRIA DE PREFABRICADOSECUADOR S.A., con domicilio en la ciudad de Quito, otorgado en la NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO. Mediante Escritura Pública No. 20171701040P03435 de fecha 04 de agosto de 2017 y resolución aprobatoria inscrita en el Registro Mercantil, en el número de Repertorio 60539, con fecha 14 de diciembre de 2017, con número de inscripción 5733, se realiza un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía INDUSTRIA DE PREFABRICADOSECUADOR S.A., otorgada en la Notaría CUADRAGÉSIMA DE QUITO.

Este Título certifica que: **UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM S.A.**

Es propietario (a) de: 6'998.459 acción (es) ordinarias y nominativas numeradas con el (los) No. 0000001 al No. 06998459 de USD 1,00 cada una, correspondientes a USD\$ 6.998.459 del Capital Social de la compañía INDUSTRIA DE PREFABRICADOSECUADOR S.A., con todos los derechos y obligaciones que por las Leyes del Ecuador y los Estatutos de la Compañía corresponde a los accionistas

Quito, a 16 de enero de 2018



GERENTE GENERAL

INDUSTRIA DE PREFABRICADOS PREFABRICADOSECUADOR S.A.
TITULO No. 004

TRANSFERENCIAS

Transfiero a: Sociedad Peruana Yura S.A. UNA ACCIÓN (1) por USD. 1,00.


CEDENTE

Se toma nota de esta cesión en los libros correspondientes.

Quito, 18 de Junio de 2018

TRANSFERENCIAS

Transfiero a: _____

CEDENTE

Se toma nota de esta cesión en los libros correspondientes.

Quito, _____


CESIONARIO


REPRESENTANTE LEGAL

CESIONARIO

REPRESENTANTE LEGAL

COPIA CERTIFICADA

YO, RULBI VELA VELASQUEZ, ABOGADA-NOTARIA PUBLICA DE LIMA. =====

CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: ACTAS DE DIRECTORIOS N° 05, CORRESPONDIENTE A: YURA S.A., CON R.U.C.: 20312372895, CERTIFICADO ANTE MI MISMA, CON FECHA: 27 DE ENERO DE 2015 Y BAJO EL NUMERO CRONOLOGICO: 19681-2015, EN EL QUE DE FOJA 172 A LA FOJA 177, CORRE EXTENDIDA EL ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 14 DE MAYO DE 2018; CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACION: =====

SESION DE DIRECTORIO =====

DEL 14 DE MAYO DEL 2018 =====

EN LIMA, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2018, SIENDO LAS 09:00 HORAS, SE REUNIÓ EL DIRECTORIO DE YURA S.A., MEDIANTE CONFERENCIA TELEFÓNICA INICIADA EN EL LOCAL UBICADO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 2461, URB. SANTA CATALINA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SEÑOR VITO MODESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ACTUANDO COMO SECRETARIO DESIGNADO EL DOCTOR FERNANDO JORGE DEVOTO ACHÁ, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES DIRECTORES: =====

- SR. VITO MODESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. =====
- ING. JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. =====
- SR. CLAUDIO JOSÉ RODRÍGUEZ HUACO. =====
- ING. JOSÉ ODÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. =====

ESTANDO REUNIDOS TODOS LOS DIRECTORES DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 167° Y 169° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL ARTÍCULO 39° DEL ESTATUTO SOCIAL, PRESCINDIERON DE LA CONVOCATORIA Y ACORDARON POR UNANIMIDAD SESIONAR DE MANERA NO PRESENCIAL, ASÍ COMO FIJAR EL ASUNTO A TRATAR. =====

CON ELLO, EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA REUNIÓN, PROCEDIENDO A TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS: =====

1. **REVOCATORIA DE PODERES:** =====

EL SEÑOR PRESIDENTE DIO INICIO A LA SESIÓN INFORMANDO AL DIRECTORIO SOBRE LA NECESIDAD DE REVOCAR LOS PODERES OTORGADOS A LA SEÑORA PAOLA LIZETTE MEDINA CHAVEZ, IDENTIFICADA CON DNI N° 10612354 Y CON PASAPORTE PERUANO N° 6117210; Y AL SEÑOR JOSÉ ANTONIO CONTRERAS RUIZ, IDENTIFICADO CON PASAPORTE ESPAÑOL N° AAF856766, PUESTO QUE A LA FECHA YA NO EJERCEN LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA. =====

EN ESE SENTIDO, DEBERÁN DE REVOCARSE LOS PODERES INSCRITOS EN EL ASIENTO C 00078 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA DE LA COMPAÑÍA.=====

LUEGO DE UN BREVE DEBATE, LOS DIRECTORES ADOPTARON POR UNANIMIDAD LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:=====

PRIMERA RESOLUCIÓN:=====

SE RESUELVE, REVOCAR LOS PODERES OTORGADOS A LA SEÑORA **PAOLA LIZETTE MEDINA CHAVEZ**, IDENTIFICADA CON DNI N° 10612354 Y CON PASAPORTE PERUANO N° 6117210; Y AL SEÑOR **JOSÉ ANTONIO CONTRERAS RUIZ**, IDENTIFICADO CON PASAPORTE ESPAÑOL N° AAF856766 DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 1.=====

2. NOMBRAMIENTO DE APODERADOS=====

EL SEÑOR PRESIDENTE PROSIGUIÓ CON SU INTERVENCIÓN, INDICANDO QUE RESULTABA NECESARIO NOMBRAR A APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. EN ESE SENTIDO, PROPUSO DESIGNAR A LOS SEÑORES **FERNANDO JORGE DEVOTO ACHÁ**, IDENTIFICADO CON DNI N° 08233127 Y PASAPORTE PERUANO N° 5643137; **JOSÉ BENIGNO ORTEGA AMOROSO**, CON DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN ECUATORIANO N° 0301075297; Y, **ROBERTO VERNER FOULKES AGUAD**, IDENTIFICADO CON DNI N° 29311841 Y PASAPORTE PERUANO N° 6197627, PARA QUE DE MANERA INDISTINTA, A SOLA FIRMA, CUENTEN CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:=====

➤ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL ÓRGANO EJECUTIVO DE ECUADOR, SUS MINISTERIOS, ORGANISMOS, INSTITUCIONES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS; PODER LEGISLATIVO DE ECUADOR, SUS COMISIONES Y DEPENDENCIAS; ÓRGANO JUDICIAL DE ECUADOR, DISTINTAS JURISDICCIONES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DEL ECUADOR EN TODAS SUS INSTANCIAS; GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS; CENTROS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, SUS ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS; ORGANISMOS REGULADORES Y SUPERINTENDENCIAS, TALES COMO LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE ECUADOR, SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE ECUADOR, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES, MUNICIPALIDADES, PROVINCIALES Y DISTRITALES; Y EN GENERAL, TODO TIPO DE PERSONAS O ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, SEAN ÉSTAS PÚBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS O ASOCIADAS, QUEDANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, COMUNICACIONES, SOLICITUDES, FORMULARIOS, DEMANDAS Y DECLARACIONES JURADAS. =====

➤ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, POLÍTICAS,

ADMINISTRATIVAS, CONSULARES, MUNICIPALES, MILITARES, POLICIALES Y DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ANTE LAS INSTITUCIONES Y AUTORIDADES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, SEAN DEL ESTADO ECUATORIANO U ORGANISMOS INTERNACIONALES, EN TODA CLASE DE PROCESOS, CIVILES, PENALES, CONSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVOS, MUNICIPALES, REGISTRALES, ARBITRALES Y/O DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, PARA TAL EFECTO GOZARÁ DE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDAN EN LOS PROCESOS A LA SOCIEDAD, PUDIENDO PARA TAL EFECTO EJERCER LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES, DURANTE TODO EL PROCESO, PARA INTERPONER RECURSOS IMPUGNATORIOS DE REPOSICIÓN, RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, CASACIÓN, QUEJA Y/O EXTRAORDINARIO DE NULIDAD Y, AGRAVIO CONSTITUCIONAL, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA, LAUDO ARBITRAL Y/O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA ECUATORIANA VIGENTE APLICABLE EN CADA MATERIA. =====

PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS CONSTITUCIONALES, COMO ACCIÓN DE LIBERTAD, ACCIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL, COMPARECIENDO A LAS AUDIENCIAS POR SÍ O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL, REALIZANDO LAS ARGUMENTACIONES LEGALES PERTINENTES; PRESENTAR RECURSO DIRECTO DE NULIDAD, COMO ASÍ TAMBIÉN DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD Y CONSIGUIENTE INAPLICABILIDAD; RECURSO CONTRA IMPUESTOS ILEGALES, JUICIOS DE RESPONSABILIDAD, PRESENTANDO TODO GÉNERO DE PRUEBAS RECONOCIDAS POR LAS LEYES ECUATORIANAS; ASUMIR DEFENSA EN PROCESOS COACTIVOS FISCALES, IMPUGNAR Y OBJETAR NOTAS DE CARGO SOBRE IMPUESTOS O CUALQUIER SANCIÓN IMPOSITIVA, PRESENTANDO LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y LA DEMANDA CONTENCIOSOS TRIBUTARIA ANTE AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES Y, EN SUMA REALIZAR CUANTA GESTIÓN Y DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE MANDATO. =====

PRESTAR CONFESIÓN O DECLARACIÓN DE PARTE, PRESTAR DECLARACIÓN DE TESTIGOS, EFECTUAR RECONOCIMIENTO Y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS Y CONCURRIR A AUDIENCIAS, OFRECER MEDIOS PROBATORIOS, FORMULAR TACHAS, OPOSICIONES O IMPUGNAR LOS MISMOS. =====

FORMULAR RECUSACIÓN, SOLICITAR INTERRUPCIÓN DEL PLAZO, DIFERIMIENTO DEL TÉRMINO PARA REALIZAR UN ACTO PROCESAL O SUSPENSIÓN CONVENCIONAL. =====

INTERPONER EN CUALQUIER INSTANCIA TODA CLASE DE RECURSOS IMPUGNATORIOS Y DEDUCIR NULIDADES. =====

SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES SEAN ESTAS ESPECÍFICAS O GENÉRICAS,

OFRECER CONTRACAUTELA. =====

INTERVENIR EN LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, COSTOS, INTERESES, EN REMATES Y/O SUBASTAS PÚBLICAS, SOLICITAR LA ADJUDICACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES SEAN ESTOS MUEBLES O INMUEBLES, COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO, RETIRAR O SOLICITAR EL ENDOSO DE CONSIGNACIONES, RECIBIR LA ADMINISTRACIÓN DE LA POSESIÓN Y REALIZAR CUALQUIER ACTO TENDIENTE A EJECUTAR TODA CLASE DE RESOLUCIONES.=====

➤ EN MATERIA POLICIAL Y PENAL PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y PARTICIPAR EN TODA CLASE DE DILIGENCIAS, INVESTIGACIONES, INSPECCIONES, AFOROS, INTERROGATORIOS, DECLARACIONES PREVENTIVAS, INSTRUCTIVAS, CON FACULTADES PARA PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS Y PETICIONES, ACCEDER A REVISAR EXPEDIENTES, APORTAR PRUEBAS, CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN PARTE CIVIL, TRANSIGIR, INTERPONER EXCEPCIONES, CUESTIONES PREVIAS, CUESTIONES PREJUDICIALES, SOLICITAR O ACEPTAR LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE LA OPORTUNIDAD, SUSCRIBIR RECURSOS IMPUGNATORIOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA PERMITIDOS POR LA LEY.=====

➤ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN MATERIA TRIBUTARIA EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE ECUADOR Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ÓRGANO ADMINISTRADOR Y/O RECAUDADOR DE TRIBUTOS, ASÍ COMO ANTE EL TRIBUNAL FISCAL Y LA CORTE SUPREMA, INTERVINIENDO EN PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS, NO CONTENCIOSOS Y DE COBRANZA COACTIVA CON FACULTADES PARA PRESENTAR DECLARACIONES O INTERPONER RECLAMACIONES, REPOSICIONES, RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, QUEJA, REVISIÓN Y DEMÁS MEDIOS IMPUGNATORIOS; PUDIENDO PLANTEAR OPOSICIONES, COMPENSACIONES, DEDUCIR PRESCRIPCIÓN; ASÍ COMO SOLICITAR EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA TRIBUTARIA O ADUANERA, ACOGERSE A BENEFICIOS O AMNISTÍAS Y DEMÁS ATRIBUCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.=====

LUEGO DE UN BREVE DEBATE, LOS DIRECTORES ADOPTARON POR UNANIMIDAD LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:=====

SEGUNDA RESOLUCIÓN:=====

SE RESUELVE, NOMBRAR COMO APODERADOS ANTE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR A LOS SEÑORES **FERNANDO JORGE DEVOTO ACHÁ**, IDENTIFICADO CON DNI N° 08233127 Y PASAPORTE PERUANO N° 5643137; **JOSÉ BENIGNO ORTEGA AMOROSO**, DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN ECUATORIANO N° 0301075297; Y, **ROBERTO VERNER FOULKES AGUAD**, IDENTIFICADO CON DNI N° 29311841 Y

PASAPORTE PERUANO N° 6197627, QUIENES EJERCERÁN A SOLA FIRMA Y DE MANERA INDISTINTA LAS FACULTADES DETALLADAS EN EL PUNTO 2.=====

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE SUSPENDIÓ LA SESIÓN NO PRESENCIAL PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA, LA MISMA QUE UNA VEZ LEÍDA, FUE APROBADA Y SUSCRITA POR LOS SEÑORES DIRECTORES, LEVANTÁNDOSE LA REUNIÓN A LAS A LAS 10:00 HORAS.=====

SIGUE UNA (01) FIRMA ILEGIBLE Y UNA (01) POST-FIRMA QUE DICE: VITO MODESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE=====

SIGUE UNA (01) FIRMA ILEGIBLE Y UNA (01) POST-FIRMA QUE DICE: JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE=====

SIGUE UNA (01) FIRMA ILEGIBLE Y UNA (01) POST-FIRMA QUE DICE: JOSÉ ODÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR=====

SIGUE UNA (01) FIRMA ILEGIBLE Y UNA (01) POST-FIRMA QUE DICE: CLAUDIO JOSÉ RODRÍGUEZ HUACO, DIRECTOR=====

SIGUE UNA (01) FIRMA ILEGIBLE Y UNA (01) POST-FIRMA QUE DICE: FERNANDO JORGE DEVOTO ACHÁ, SECRETARIO=====

DECLARACIÓN DEL GERENTE GENERAL=====

HUMBERTO ARTURO VERGARA QUINTERO, IDENTIFICADO CON C.E. N° 000421041, COMO GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR LA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL DECRETO SUPREMO N° 006-2013-JUS, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE LOS DIRECTORES DE LA SOCIEDAD SON QUIENES FIGURAN COMO TALES EN LA PRESENTE ACTA Y QUE LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDEN A ÉSTOS. =====

SIGUE UNA (01) FIRMA ILEGIBLE Y UNA (01) POST-FIRMA QUE DICE: HUMBERTO ARTURO VERGARA QUINTERO, GERENTE GENERAL=====

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: **HUMBERTO ARTURO VERGARA QUINTERO**, CON C.E N° **000421041**, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, CON CALIDAD MIGRATORIA **WRA TRABAJADOR**, FIRMA EN REPRESENTACIÓN DE **YURA S.A.**, SEGÚN NOMBRAMIENTO INSCRITO EN LA **PARTIDA N° 11002253**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE AREQUIPA.- LA PRESENTE **CERTIFICACIÓN** SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL **ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 – DEL NOTARIADO**. “EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO”. DOY FE.- LIMA, 14 DE MAYO DE 2018. FIRMADO: RULBI



RULBI

VELA VELÁSQUEZ

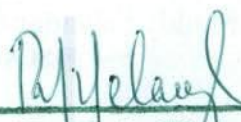
NOTARIA

COPIA CERTIFICADA

VELA VELASQUEZ, ABOGADA NOTARIA DE LIMA.- UN (01) SELLO CIRCULAR QUE DICE: COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA.- UN (01) SELLO DE AGUA CIRCULAR QUE DICE: RULBI VELA VELASQUEZ, NOTARIA DE LIMA. =====

EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, A SEIS (06) FOJAS, LAS MISMAS QUE DEBIDAMENTE CONFRONTADAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LIMA A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. =====





Rulbi Vela Velásquez
ABOGADA NOTARIA DE LIMA

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA.
Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de
esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima

Rulbi Vela Velasquez
Comprobante N° 227350 Fecha: 16 MAY 2018
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



[Handwritten Signature]
Freddy Salvador Cruzado Rios
FISCAL

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
2. ha sido firmado por / has been signed by **FREDDY SALVADOR CRUZADO RIOS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **18/05/2018**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE3915531159203447994**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
[Signature]
Silva Manosalva Taña Margotd
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 N° 898644

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MREAP 0976329



Observations

PASAPORTE ANTERIOR

No. 547 1845

03

República del Perú
Pisco

PASAPORTE

REPUBLICA DEL PERU

PASAPORTE No. - PASSPORT No

6889898

APellidos - SURNAMES

RODRIGUEZ RODRIGUEZ

NOMBRES - GIVEN NAMES

VITO MODESTO

NACIONALIDAD - NATIONALITY

PERUANA

LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH

SEXO - SEX

AREQUIPA

M

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.

FECHA DE NACIMIENTO - DATE OF BIRTH

09186797

15 JUN 1939

FECHA DE EMISION - DATE OF ISSUE

FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXPIRY

29 SEP 2015

29 SEP 2020

#FORMA DEL TITULAR - NOCEDER'S SIGNATURE

P<PERRODRIGUEZ<RODRIGUEZ<<VITO<MODESTO<<<<<<
6889898<<6PER3906158M2009292<<<<<<<<<<<<<08

2064

Quito, 8 de enero de 2018

Señor

José Benigno Ortega Amoroso
Presente

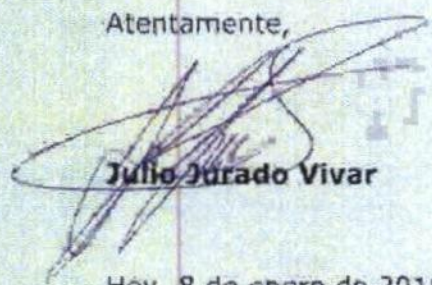
De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 8 de enero de 2018, tuvo el acierto de designarle **Gerente General de Industria de Prefabricados Prefabricadosecuador S.A.** por el período de **un año**, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Las atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido nombrado, constan en el artículo sexto del estatuto social contenido en la escritura pública celebrada el 7 de marzo de 2017, ante la Notaria Cuadragésima de Quito, Dra. Paola Andrade Torres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 8 de marzo de 2017; en tal virtud, usted **ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial** de la Compañía de manera individual.

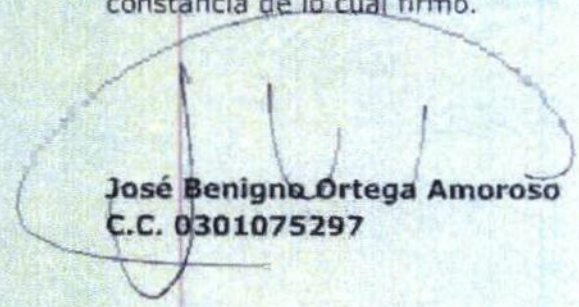
Se servirá proceder a la suscripción de aceptación de este nombramiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Julio Durado Vivar

Hoy, 8 de enero de 2018, en la ciudad de Quito, acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo.



José Benigno Ortega Amoroso
C.C. 0301075297



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1606
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	595
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA DE PREFABRICADOS PREFABRICADOSECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ORTEGA AMOROSO JOSÉ BENIGNO
IDENTIFICACIÓN	0301075297
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM 983 DEL 08/03/2017.- NOT. 40 DEL 07/03/2017 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. 030107529-7

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA AMOROSO JOSE BENIGNO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
CAÑAR
CAÑAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-08-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
DORIAN M
GOMESCOELLO BERNAL





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA JOSE BENIGNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMOROSO LIA LETICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2014-10-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-22

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AB. TRIB. JUZGADO REP.

V2343V2222


DIRECTOR GENERAL


PRIVAT DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2015



019
JUNTA No.

019 - 231
NÚMERO

0301075297
CEDULA

ORTEGA AMOROSO JOSE BENIGNO
APELLIDOS Y NOMBRES



CAÑAR
PROVINCIA
CAÑAR
CANTÓN
CAÑAR
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



1688

Riobamba, 22 de septiembre de 2015

Señor
Roberto Verner Foulkes Aguad
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, funciones que desempeñará por el período de **tres años**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba.

Usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía **UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.** otorgada ante el Notario Primero de Riobamba, Doctor Raul Dávalos Maldonado, el 17 de octubre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Riobamba, el 18 de noviembre de 2013.

Le auguro éxito en sus funciones.

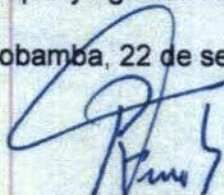
Muy Atentamente,



Ing. Manuel Román Moreno
Presidente Ad-Hoc Junta General de Accionistas

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Riobamba, 22 de septiembre de 2015.



Roberto Verner Foulkes Aguad
Pas. 6197627



TRÁMITE NÚMERO: 2943

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1688
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	363
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	FOULKES AGUAD ROBERTO VERNER
IDENTIFICACIÓN	6197627
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

OBSERVACIONES

REPÚBLICA DEL PERÚ

L00760755

PASAPORTE No. / PASSPORT No.
116048499

TIME / TYPE	CODIGO PAIS / COUNTRY CODE
P	PER

APPELLIDOS / SURNAMES
FOULKES AGUAD

ROBERTO VERNER

NACIONALIDAD / NATIONALITY
PERUANA

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH
19 JUL/JUL 1967

M

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH
AREQUIPA

FECHA DE EMISSION / DATE OF ISSUE
19 AGO/AUG 2016

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY
19 AGO/AUG 2021

FIRMA DEL TITULAR / HOLDER'S SIGNATURE

02

P<PERFOULKES<AGUAD<<ROBERTO<VERNER<<<<<<<<<
1160484990PER6707194M2108195<<<<<<<<<<<<08

